

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Resolución de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Asuntos Sociales, de 8 de junio de 2001, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 544/01, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Sexta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en relación con los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público, por parte de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, perteneciente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y para conocimiento de aquéllos a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Profesional Sindical de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social se ha presentado recurso contencioso-administrativo número 544/01, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), contra la Resolución de 30 de marzo de 2001, sobre Instrucción 103/01.

Todo lo anterior, a efectos de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en actos como demandados en actos en el plazo de nueve días.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Director general, Carlos María Font Blasco.—34.719.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Unión Española de Construcciones Navales» (expediente 3.909).*

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2001, en la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos en sus artículos 8.º, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35 y 36. El acta de la Asamblea general fue protocolizada ante el Notario de Madrid don José Ignacio Fuentes López, a instancia de don José Esteban Pérez García, Presidente ejecutivo de la Junta directiva y presentada ante esta oficina pública por don Evelio Reillo Casanueva, Secretario, junto a escrito de solicitud número 4824-3266-6099, de entrada en el Registro del día 16 de mayo de 2001. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-78795713. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 8 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.663.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Nacional de Empresas Públicas de Medio Ambiente» (expediente 6.842).*

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general, celebrada en Madrid el 10 de octubre de 2000, en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos, por refundición, y darles una nueva redacción. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Jesús Diz Pérez, actuando en calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 5040-6382, de entrada en el Registro del día 22 de mayo, apareciendo firmada por el citado señor Diz, con el visto bueno del Presidente, don Alejandro Rodríguez García. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-14463327. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 8 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.664.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de acuerdo de disolución de la organización patronal «Federación Empresarial de la Industria Eléctrica» (expediente número 442).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical y Empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101 de 28 de abril), se hace público:

Que el día 25 de mayo de 2001, fue presentado, con el número 5213-3654-6624, de entrada de documentos, escrito de solicitud de depósito de los Acuerdos de disolución y liquidación, de la asociación patronal denominada «Federación Empresarial de la Industria Eléctrica», código de identificación fiscal G-28500353, número de expediente de depósito 442, domiciliada en la calle Francisco Gervás, 3, 28020 de Madrid, acompañado de certificación del acta de la Asamblea general, celebrada el día 24 de junio de 2000 en la que se adoptó el acuerdo de apertura del proceso de disolución y del acta de la Asamblea general de 8 de mayo de 2001, en la que se acordó la liquidación, siendo firmantes y otorgantes del acta de liquidación, don Pascual Sala Atienza, Secretario general, con el visto bueno del Presidente, don José María Amusátegui de la Cierva. Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos lega-

les establecidos por las citadas normas; esta oficina pública acuerda:

Admitir el depósito de los Acuerdos de disolución y liquidación, y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y, en consecuencia, queda extinguida la personalidad jurídica, procediendo a la cancelación del expediente de depósito. Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Acuerdos de disolución depositados (despacho 201, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 8 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—34.651.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización «Asociación para el Desarrollo del Transporte» (expediente 7.507).*

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada el 26 de febrero de 2001, en la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos en su artículo 4, domicilio social, que en adelante estará en Madrid, en la calle Núñez de Balboa, número 116, oficina 630. La certificación del acta de la Asamblea general, fue protocolizada ante el Notario de Madrid, don José María Moutas Cima-devilla y presentada por doña María Sacristán San Cristóbal, mandataria no acreditada, junto a escrito de solicitud número 4435-3014-5550 de entrada en el Registro del día 4 de mayo de 2001. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-82579574. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, del 7.

Madrid, 8 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.657.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización «Federación Nacional de Asociaciones de Fabricantes de Conservas, Semiconservas y Salazones, de Pescados y Mariscos» (expediente 1.393).*

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación